

41

**Agrupación Política Nacional Humanista
Demócrata José María Luis Mora**

4.41 Agrupación Política Nacional Humanista Demócrata José María Luis Mora

El día 12 de mayo de 2005, la Agrupación Política Nacional **Humanista Demócrata José María Luis Mora**, entregó en tiempo y forma, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2004, en la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión del 17 de diciembre de 1999, vigente a partir del 1 de enero de 2000.

4.41.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El día 12 de mayo de 2005 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el informe "IA-APN". Mediante oficio número STCFRPAP/451/05 de fecha 27 de abril de 2005, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2004, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a) en relación con el 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.4 y 14.2 del Reglamento en la materia.

Mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2005, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

- “1) Pólizas de diario de ingresos y egresos, de los meses de enero a diciembre de 2004.*
- 2) Los estados de cuenta bancarios de la cuenta CB/APN, y sus respectivas conciliaciones bancarias, de los meses de enero a diciembre de 2004.*
- 3) Balanzas de comprobación mensuales, una por cada mes, de los meses de enero a diciembre 2004, al último nivel.*
- 4) Balanza anual de comprobación, al último nivel.*
- 5) El inventario físico de bienes muebles e inventarios. Se entrega relación de activos fijos de la Agrupación.*
- 6) La integración del pasivo de la agrupación.*
- 7) Los auxiliares contables de ingresos, de egresos, de bancos, de gastos por amortizar, del activo fijo, proveedores y acreedores y del pasivo.*
- 8) Los kárdex correspondientes por cada tipo de actividad.*
- 9) Las notas de entrada y salida de almacén, referentes a la publicación de la revista mensual y trimestral, ‘Humanismo y Política’, de los meses de Enero a Diciembre de 2004. Hacemos la aclaración de que, respecto de las revistas trimestrales correspondientes a los periodos de Julio-Septiembre y de Octubre a Diciembre de 2004, no existen notas ni de entrada ni de salida, en virtud de que dichas publicaciones se realizaron directamente en la página Web de nuestra Agrupación.*

En relación a los controles de folios CF/RAF/APN y CF/RAS/APN, le informamos que no se entregan en virtud de que nuestra Agrupación no recibió ingresos de asociados y/o simpatizantes durante el ejercicio 2004. Asimismo, tampoco presentamos el control de folios a que alude el artículo 10.6 del Reglamento aplicable a las Agrupaciones Políticas Nacionales, relativo al REPAP en virtud de que nuestra Agrupación no realizó erogaciones por concepto de reconocimientos”.

Por su parte, la Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio número STCFRPAP/314/05 de fecha 26 de abril de 2005, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, nombró a la C. P. Sonia Pérez Leyva como personal comisionado para realizar la revisión a su Informe Anual. Se levantó acta de inicio de los trabajos el día 12 de mayo de 2005 (**Anexo 1**).

4.41.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$303,335.99, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$4,989.11	-1.64
2. Financiamiento Público		308,325.10	101.64
3. Financiamiento por Asociados y Simpatizantes		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$303,335.99	100.00

Mediante oficio número STCFRPAP/940/05 (**Anexo 3**) de fecha 19 de agosto de 2005, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones relacionados al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su informe incrementándolo por un importe de \$9,133.50, en dicho rubro.

En consecuencia, mediante escrito de fecha 5 de septiembre de 2005 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una nueva versión del Informe Anual, que en la parte relativa a los Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$4,144.39	1.33
2. Financiamiento Público		308,325.10	98.67
3. Financiamiento por Asociados y Simpatizantes		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$312,469.49	100.00

Posteriormente, con escrito extemporáneo de fecha 7 de septiembre de 2005 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una nueva versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa de Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Secretaría Técnica llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara está apegada a las normas aplicables y cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento en la materia.

4.41.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$320,722.01, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$61,307.64	19.12
B) Gastos por Actividades Específicas		259,414.37	80.88
Educación y Capacitación Política	\$153,684.29		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	105,730.08		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$320,722.01	100.00

Mediante oficio número, STCFRPAP/940/05 (**Anexo 3**) de fecha 19 de agosto de 2005, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año,

se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada la Agrupación modificó su informe incrementándolo por un importe de \$9,133.50 en dicho rubro.

En consecuencia, con escrito de fecha 5 de septiembre de 2005 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una nueva versión del Informe Anual que en la parte relativa de Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$70,441.14	21.36
B) Gastos por Actividades Específicas		259,414.37	78.64
Educación y Capacitación Política	\$112,961.66		
Investigación Socioeconómica y Política	40,722.63		
Tareas Editoriales	105,730.08		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$329,855.51	100.00

Posteriormente, con escrito extemporáneo de fecha 7 de septiembre de 2005 (**Anexo 5**), la Agrupación modificó su Informe Anual (**Anexo 2**) disminuyéndolo por un importe de \$9,133.50 en dicho rubro, que en la parte relativa de Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$61,307.64	19.12
B) Gastos por Actividades Específicas		259,414.37	80.88
Educación y Capacitación Política	\$112,961.66		
Investigación Socioeconómica y Política	40,722.63		
Tareas Editoriales	105,730.08		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
TOTAL		\$320,722.01	100.00

4.41.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$61,307.64, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$28,750.00
Materiales y Suministros	14,662.34

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	13,167.72
Adquisiciones de Activo Fijo	4,727.58
Total	\$61,307.64

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$61,307.64, que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara cumple con lo establecido en el Reglamento en la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

Por otra parte, de la verificación a la subcuenta “Servicios Personales” no se localizó ninguna remuneración al personal que integra los órganos directivos registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se indican las personas no localizadas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO
C. Adriana Carolina del S.C. Argudín Palavicini	Presidenta
C. Laura Castillo García	Secretaria General
C. Rogelio Santiago Palacios	Secretario de Finanzas

Por lo antes expuesto, se solicitó a la Agrupación que indicara la forma en la que se remuneró a las personas en comento. Asimismo, presentara las pólizas y auxiliares donde se reflejaran los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde se observaran los cobros o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 7.1, 10.1 y 14.2 del Reglamento en la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio número STCFRPAP/940/05 (**Anexo 3**) de fecha 19 de agosto de 2005, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito de fecha 5 de septiembre de 2005 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“4) Órganos Directivos de la Agrupación: En relación a la subcuenta ‘Servicios Personales’, nos permitimos aclarar que los órganos directivos registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, integrado por la C. Adriana Carolina del S.C. Argudín Palavicini, en su carácter de Presidenta, por la C. Laura Castillo García, en su carácter de Secretaria General, y por el C. Rogelio Santiago Patricio, en su carácter de Secretario de Finanzas, no percibieron ningún tipo de remuneración en el ejercicio anual correspondiente al año 2004, razón por la cual no se reportó ninguna remuneración a dichos funcionarios”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.41.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$259,414.37, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$112,961.66
Investigación Socioeconómica y Política	40,722.63
Tareas Editoriales	105,730.08
Total	\$259,414.37

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$259,414.37, que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara corresponde a facturas, recibos

de honorarios asimilados a salarios y kardex, la cual cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Plus Impresos, S.A. de C.V.	STCPPR/084/05	6	\$46,920.00	16-02-05

Como se puede observar el proveedor detallado en el cuadro anterior, confirmó haber efectuado las operaciones con la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Humanista Demócrata José María Luis Mora** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$312,469.49, que equivale al 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara, (depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos) está apegada a las normas aplicables y cumple con los requisitos establecidos, además de que su registro contable es adecuado.
3. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2004, un monto de (\$8,853.95), mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$320,722.01, que equivale al 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara corresponde a (facturas, recibos

de honorarios, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida) está apegada a las normas aplicables y cumple con los requisitos establecidos.

5. La Agrupación Política reportó Ingresos por un importe total de \$312,469.49 y Egresos por un monto de \$320,722.01 por lo que su saldo final importa una cantidad de \$(8,252.52).

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2004, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA “JOSÉ MARÍA LUIS MORA”

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:30 horas del día 12 de mayo del año dos mil cinco, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.6 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, se encuentran reunidos en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. Adriana Carolina del S C Argudín Palavicini, persona autorizada por la agrupación política nacional Humanista Demócrata “José María Luis Mora”, para la entrega del Informe Anual y documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2004, quien se identifica con credencial para votar con clave ARPLAD53040109M400, así como la responsable de la revisión, C.P. Sonia Pérez Leyva, quien se identifica con credencial para votar con clave PRLYSN66022209M300, en su carácter de auditor adscrito a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Dr. Alejandro A. Poiré Romero, mediante oficio número STCFRPAP/314/05, comunicó a la agrupación política nacional Humanista Demócrata “José María Luis Mora”, que se designó como auditor para la revisión del Informe Anual a la siguiente persona: C.P. Sonia Pérez Leyva, quien procederá a dar inicio a la verificación de las cifras del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de dos mil cuatro presentado por dicha agrupación. Asimismo, revisará la documentación proporcionada, como son las balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella documentación relacionada con las cuentas de Activo, Pasivo, Ingresos y Egresos que formen parte de su contabilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-B, párrafo 2, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.4, inciso a) y 14.2 del Reglamento antes citado. La duración del período de revisión del Informe Anual será de sesenta días hábiles como lo marca el referido Código, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso a), así como el artículo 14.1 del citado Reglamento, por lo que concluirá el diecinueve de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:50 horas del día 12 de mayo del dos mil cinco, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Secretaría Técnica de la misma Comisión, firmando de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN


C.P. SONIA PÉREZ LEYVA


C. ADRIANA CAROLINA DEL S C ARGUDIN PALAVICINI

Anexo 2



H. FORMATO "IA-APN"- INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL **HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA, A.C.** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE **2004**

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		4,144.39
2. Financiamiento Público		308,325.10
3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes		-
-Efectivo	-	-
-Especie	-	-
4. Autofinanciamiento		-
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		-
TOTAL		312,469.49

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		61,307.64
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	112,961.66	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	40,722.63	
TAREAS EDITORIALES	105,730.08	259,414.37
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS		-
TOTAL		320,722.01

III. RESUMEN		
INGRESOS	312,469.49	
EGRESOS	320,722.01	
SALDO		- 8,252.52

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO

ROGELIO SANTIAGO PATRICIO

FIRMA *P.A.* _____ FECHA **02/05/2005**

Anexo 3



Por estido con DEPPP/DAJAO/2317/05
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS
No. DE OFICIO: STCFRPAP/940/05

México, D.F., a 19 de agosto de 2005

Recibido
C. ROGELIO SANTIAGO PATRICIO
RESPONSABLE DEL ÓRGANO
DE FINANZAS DE LA AGRUPACION
POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA
DEMÓCRATA "JOSÉ MARÍA LUÍS MORA"
PRESENTE



Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 49, párrafo 6; 49-A, párrafo 2; 49-B, párrafos 1 y 2, incisos c) y e); 80, párrafo 2 y 93, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Consejo General es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que los partidos y agrupaciones políticas presentan sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para vigilar el manejo de sus finanzas. Como Secretario Técnico de esta Comisión funge el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, quien presta el apoyo y soporte necesario para que la misma cumpla con sus atribuciones legales.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 35, párrafos 11 y 12. del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó en tiempo el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del año 2004.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14 y 15 del Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión del informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Saldo Inicial

1. Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de las cuentas contables "Caja" y "Bancos" reflejados en la balanza de comprobación al 31 de

C. GOMEZ.
22-08-05





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

enero de 2004 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2003, tomo "Humanista Demócrata José María Luis Mora", apartado "Conclusiones finales de la revisión del Informe", punto 3. Saldo final de "Caja" y "Bancos", se observó que no coinciden como se indica a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2004 FORMATO "IA-APN"	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 01-ENE-04	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO DE 2003
Caja		\$1,413.43	\$1,413.43
Bancos		2,730.96	2,730.96
TOTAL	\$(4,989.11)	\$4,144.39	\$4,144.39

Cabe mencionar que las cuentas "Caja" y "Bancos" forman parte de la disponibilidad que su agrupación política tenía al inicio del ejercicio de 2004.

En consecuencia, se le solicita que presente las modificaciones correspondientes al Informe Anual de 2004, considerando como saldo inicial la cifra de \$4,144.39, en cumplimiento de lo señalado por la Comisión de Fiscalización a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el apartado 5.2 Conclusiones, párrafo 3 del Dictamen Consolidado de los Informes Anuales del Ejercicio de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de septiembre de 2000, que a la letra establece:

"En cuanto a los saldos iniciales que deben incluir las agrupaciones políticas nacionales en sus Informes Anuales, esta Comisión informa a todas las agrupaciones que deberán verificar, como se dijo en el dictamen correspondiente al ejercicio de 1998, que su saldo inicial coincida con su saldo en la cuenta de 'Bancos' al inicio del ejercicio, sin que forzosamente deba coincidir con el saldo final reportado en su último informe. Esto, teniendo en cuenta que el instructivo del formato "IA-APN" contenido en los Lineamientos ya mencionados establece que el saldo inicial ha de integrarse con los recursos con los que cuente la agrupación al iniciar el año, y con el propósito de que a partir del próximo Informe Anual se dejen de arrastrar saldos desactualizados procurando de esta forma que los informes reflejen el estado real de las finanzas de las agrupaciones. Por otra parte, a partir del Informe correspondiente al ejercicio del año 2000, si llegasen a existir diferencias entre el saldo final reportado en el informe del año inmediato anterior, y el saldo inicial en 'Bancos' será suficiente con que las agrupaciones políticas justifiquen contablemente y de una manera pormenorizada tales diferencias".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

La solicitud anterior tiene fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 14.2 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 34

"(...)

4. A las agrupaciones políticas nacionales les será aplicable en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 38, 49-A y 49-B, así como lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 49 de este Código".

Artículo 38

"1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...)"

Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

2. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", se observó que su agrupación omitió presentar el detalle de egresos reportado en dicho rubro.

En consecuencia, se le solicita que presente el citado detalle de egresos, de conformidad con lo señalado en el formato en comento y con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 del Reglamento en la materia.

3. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro II. Egresos, inciso B) "Gastos por Actividades Específicas", contra el saldo final de la cuentas contables "Gastos de Educación y Capacitación Política", "Gastos de Investigación Socioeconómica y Política" y "Gastos en Tareas Editoriales" reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2004, se observó que no coinciden como se indica a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2004 FORMATO "IA-APN"	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DICIEMBRE-2004
Gastos por Actividades Específicas		
Educación y Capacitación Política	\$153,684.29	\$112,961.66
Investigación Socioeconómica y Política	-	40,722.63
Tareas Editoriales	105,730.08	105,730.08
TOTAL	\$259,414.37	\$259,414.37

En virtud de lo antes expuesto, es conveniente señalar que lo reportado en el Informe Anual debe coincidir con el saldo final reportado en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre del 2004, por lo tanto, las diferencias determinadas deberán ser aclaradas y conciliadas.

Por lo anterior, se le solicita que presente las correcciones que procedan al Informe Anual "IA-APN" y las aclaraciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, así como los artículos 12.1 y 14.2 del Reglamento en la materia, que a la letra establecen:

Artículo 34

"(...)

4. A las agrupaciones políticas nacionales les será aplicable en lo conducente, lo dispuesto por los artículos 38, 49-A y 49-B, así como lo establecido en los párrafos 2 y 3 del artículo 49 de este Código".

Artículo 38

- "1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(...)

k) Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la comisión de consejeros a que se refiere el párrafo 6 del artículo 49 de este Código, así como entregar la documentación que la propia comisión le solicite respecto a sus ingresos y egresos;

(...)"

Artículo 12.1

"Los informes anuales deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año de ejercicio que se reporte. En ellos serán reportados los ingresos y egresos totales que las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe. Todos los ingresos y los gastos que se reporten en dichos informes deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación, de conformidad con el catálogo de cuentas incluido en este Reglamento".

Artículo 14.2

"Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros".

Órganos Directivos de la Agrupación

Por otra parte, de la verificación a la subcuenta "Servicios Personales" no se localizó ninguna remuneración al personal que integra los órganos directivos registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se indican las personas no localizadas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO
C. Adriana Carolina del S.C. Argudín Palavicini	Presidenta
C. Laura Castillo García	Secretaría General
C. Rogelio Santiago Patricio	Secretario de Finanzas

Por lo antes expuesto, se le solicita que indique la forma en la que se remuneró a las personas en comento. Asimismo, presente las pólizas y auxiliares donde se reflejen los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde se observen los cobros o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código en comento, así como 7.1, 10.1 y 14.2 del Reglamento en la materia, que a la letra establecen:

Artículo 49-A

"1. Los partidos políticos y las agrupaciones políticas deberán presentar ante la comisión del Instituto Federal Electoral a que se refiere el párrafo 6 del artículo anterior, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes reglas:

a) Informes anuales

(...)

II. En el informe anual serán reportados los ingresos totales y gastos ordinarios que los partidos y las agrupaciones políticas hayan realizado durante el ejercicio objeto del informe.

(...)"

Artículo 7.1

"Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación que expida a nombre de la agrupación política la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables..."

Artículo 10.1

"Las erogaciones por concepto de gastos en servicios personales deberán clasificarse a nivel de subcuenta por área que los originó, verificando que la documentación de soporte esté autorizada por el funcionario del área de que se trate. Dichas erogaciones deberán estar soportadas de conformidad con lo que establece el artículo 7.1..."



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Artículo 14.2

“Durante el periodo de revisión de los informes, las agrupaciones políticas tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros”.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual para que realice las reclasificaciones, ajustes o cambios correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares, balanza de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual.

En términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), en relación con el 34, párrafo 4 del del Código citado, así como del artículo 15.1 del Reglamento en la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación, para presentar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. ALMA DE LOS A. GRANADOS PALACIOS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA
TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS
Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

- C.c.p. Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Mtra. Ma. del Carmen Alanís Figueroa.- Secretaria Ejecutiva.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Mtro. Andrés Albo Márquez.- Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Electorales.- Integrantes de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Minutario.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIO No.- DJ/357/05

Distrito Federal, a 31 de agosto de 2005.

C.P. ALMA DE LOS ÁNGELES GRANADOS PALACIOS, DIRECTORA DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, PRESENTE.



Por este conducto y en atención a lo solicitado en su oficio número DEPPP/DAIAC/2717/05 de fecha 19 de agosto de 2005, para los efectos procedentes, me permito enviarle los originales de la siguiente documentación:

- 1.- Cédula de notificación de fecha 22 de agosto, dirigido al C. Rogelio Santiago Patricio, responsable del Órgano de Finanzas de la agrupación política nacional Humanista Demócrata "José María Luis Mora, mediante la cual se entregó el oficio número STCFRPAP/940/05 de fecha 19 de agosto de 2005, y
- 2.- Un listado requisitado de fecha 22 de agosto de 2005.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
EL DIRECTOR JURÍDICO

[Handwritten signature of Fernando Agís Bitar]
FERNANDO AGÍSS BITAR

[Handwritten note: Recibo de pago original 01/09/05 17:05]

C.c.p Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez.- Consejero Presidente del Consejo General.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtro. Andrés Albo Márquez.- Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas.- Presentes.
Mtra. María del Carmen Alanís Figueroa.- Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.- Presente.

FAB*AFH*BLE*MALP*JMR

DEPPP_2005_5271

DAIAC.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: NOTIFICACIÓN A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**C. ROGELIO SANTIAGO PATRICIO,
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
HUMANISTA DEMÓCRATA JOSÉ MARÍA LUIS MORA,
P R E S E N T E.**

Distrito Federal, a 22 de Agosto del año dos mil cinco, siendo las 13 horas con 55 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en la Calle de Luis Moya N°. 115-204, Edif. A, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06070 en esta Ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos de este Instituto Federal Electoral, por la agrupación política nacional denominada Humanista Demócrata José María Luis Mora, para oír y recibir notificaciones, en busca de la **C. ROGELIO SANTIAGO PATRICIO**, responsable del órgano de finanzas de la agrupación mencionada, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: Sara

Laura Castillo Garcia
Y desempeñar el cargo de: Secretaria General

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada manifestándome que No se encuentra

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C. Sara
Laura Castillo Garcia

Quien se identifica con Credencial de elector
CSGRSR 600715 094000



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En consecuencia se procede a desahogar la diligencia de notificación del oficio número STCFRPAP/940/05, de fecha 19 de agosto de 2005, suscrito por la C.P. Alma de los Ángeles Granados Palacios, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, entregando en este acto el original del referido oficio en siete fojas, así como dos carpetas con diversa documentación. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

RECIBÍ

Laura Castillo García.

EL NOTIFICADOR

Marco A. Luna

Anexo 4



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA " JOSÉ MARÍA LUIS MORA "

Luis Moya No. 115 Edif. A-204 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc Mexico, D.F. C.P. 06070
Tel.: 5512-0894 e-mail:apnluis mora@yahoo.com.mx

México, D.F., a 5 de Septiembre de 2005.

**C.P. ALMA DE LOS A. GRANADOS PALACIOS,
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE
LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES
POLÍTICAS.
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
P R E S E N T E.**



Muy respetable C.P. Granados Palacios:

En atención a su Oficio N°: **STCFRPAP/940/05** de fecha 19 de agosto del año en curso, nuestra Agrupación Política Nacional, por medio de este escrito, presenta a Usted las aclaraciones y rectificaciones correspondientes al Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, relativas al ejercicio del año 2004 de acuerdo con el oficio referido al inicio del presente escrito.

1) **Saldo Inicial:** Hacemos entrega del Formato "IA-APN" Informe Anual con las modificaciones que se nos solicitan al **Recuadro I, Ingresos, punto 1**, considerando como saldo inicial la cifra de **\$4,144.39** (Cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos y 39/100 M.N.), en cumplimiento con lo señalado por la Comisión de Fiscalización a las Agrupaciones Políticas Nacionales, apartado 5.2 Conclusiones, párrafo 3, del Dictamen Consolidado de los Informes Anuales del Ejercicio de 1999, publicado en el DOF el día 4 de septiembre de 2000.

2) **Detalle de Egresos por concepto de "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes":** Presentamos el detalle de egresos solicitado, respecto al formato "IA-APN" Informe Anual, **recuadro II, Egresos, inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes"**, no sin antes dejar sentado que dicho detalle fue presentado por nuestra Agrupación

*Original
05/09/05
18:15
Mora*

DEPPP-2005-5435

DAIAC.



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA " JOSÉ MARÍA LUIS MORA "

Luis Moya No. 115 Edif. A-204 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc Mexico, D.F. C.P. 06070
Tel.: 5512-0894 e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

Política en la **Balanza de Comprobación** del Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del año 2004.

II. Egresos.-

A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes"

Detalle de egresos:

Concepto	Monto
Servicios Personales	\$28,750.00
Materiales y Suministros	14,662.34
Servicios Generales	8,848.32
Comisiones Bancarias	4,319.40
Compra de Mobiliario	4,727.58
Pago deuda a Proveedores	9,133.50
TOTAL EROGADO	\$70,441.14

3) **Gastos por Actividades Específicas:** Hacemos entrega del Formato "IA-APN" Informe Anual con las modificaciones que se nos solicitan al **Recuadro II, Egresos, inciso B) "Gastos por Actividades Específicas"**, con lo cual consideramos dejar aclaradas y conciliadas las diferencias de lo reportado en el Informe Anual con el saldo final reportado en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2004.

4) **Órganos Directivos de la Agrupación:** En relación a la subcuenta "Servicios Personales", nos permitimos aclarar que los órganos directivos registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, integrado por la C. Adriana Carolina del S.C. Argudín Palavicini, en su carácter de Presidenta, por la C. Laura Castillo García, en su carácter de Secretaria General, y por el C. Rogelio Santiago Patricio, en su carácter de Secretario de Finanzas, no percibieron ningún tipo de remuneración en el ejercicio anual correspondiente al año



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA " JOSÉ MARÍA LUIS MORA "

Luis Moya No. 115 Edif. A-204 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc Mexico, D.F. C.P. 06070
Tel.: 5512-0894 e-mail:apnluis Mora@yahoo.com.mx

2004, razón por la cual no se reportó ninguna remuneración a dichos funcionarios.

Por lo aquí expuesto y fundado, C.P. Alma Granados Palacios, atentamente le solicitamos que con este escrito y la documentación que lo acompaña, se tenga a nuestra Agrupación por dando cumplimiento, dentro del plazo establecido, al oficio de referencia citado al inicio de este documento.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E.

**ADRIANA ARGUDÍN PALAVICINI,
PRESIDENTA.**

Anexo 5



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA " JOSÉ MARÍA LUIS MORA "

Luis Moya No. 115 Edif. A-204 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06070
Tel.: 5512-0894 e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

México, D. F., a 07 de Septiembre de 2005.

**C. P. ALMA DE LOS A. GRANADOS PALACIOS,
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DE
LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES
POLÍTICAS.
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
PRESENTE.**



Muy respetable C. P. Granados Palacios:

En atención a su Oficio No. **STCFRPAP/940/05** de fecha 19 de Agosto del año en curso, nuestra Agrupación Política Nacional, por medio de este escrito, presenta a Usted las aclaraciones y rectificaciones correspondientes al informe Anual sobre el origen y aplicación de de sus recursos, **como complemento y corrección al presentado el pasado 05 de septiembre del mismo**, relativas al ejercicio del año 2004 de acuerdo al oficio referido al inicio del presente escrito.

- 1) La corrección que se efectúa, es a las modificaciones correspondientes al Formato **IA-APN Informe Anual**, referente al **Detalle de Egresos por concepto de "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes"** en la relación presentada en el escrito en comento, es referente al rubro de Pago deuda a Proveedores por la cantidad de \$ 9,133.50, misma que es errónea, por tal motivo se suprime esta, quedando de la siguiente forma:

*Recibi Original
08/09/05
10:00
Granados*

DEPP-2005-5498

DAIAC



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL HUMANISTA DEMÓCRATA " JOSÉ MARÍA LUIS MORA "

Luis Moya No. 115 Edif. A-204 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc Mexico, D.F. C.P. 06070
Tel.: 5512-0894 e-mail: apnluis mora@yahoo.com.mx

Concepto	Importe
Servicios Personales	\$ 28,750.00
Materiales y Suministros	14,662.34
Servicios Generales	8,848.32
Comisiones Bancarias	4,319.40
Compra de Mobiliario	4,727.58
Total Erogado	\$ 61,307.64

Por lo aquí expuesto y fundado, C. P. Alma Granados Palacios, atentamente le solicitamos que con este escrito y la documentación que lo acompaña, se tenga a nuestra agrupación por dando cumplimiento, dentro del plazo establecido, al oficio de referencia citado al inicio de este documento.

ATENTAMENTE

ADRIANA ARGUDIN PALAVICINI
PRESIDENTA.